

Boletín Oficial

FRANCO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo 185 de 1971, promovido por el Banco de Vizcaya, S. A., contra don Mariano Gómez del Castillo, vecino que fue de Gijón, sobre reclamación de cantidad, por la presente se cita de remate a dicho demandado para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, cuyos autos se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, y al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado embargo sobre el vehículo O-120.032, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Gijón, veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado - Juez de Instrucción número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta - orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, dimanante del sumario número 135 de 1969, por estafa, contra Gonzalo Alvarez Rodríguez, en la que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez los siguientes bienes:

Un televisor Shneider de 23 pulgadas. Un frigorífico marca Zanussi, de capacidad aproximada de 200 litros. Una salita de estar compuesta de sofá cama tapizado de skay, dos butacas también de skay y una mesa pequeña de centro de madera. Una lavadora Balay.

Todos estos bienes constituirán un solo lote, valorado pericialmente en 40.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre próximo y hora de las once de su mañana. El tipo de subasta será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo. Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 cuando menos de dicho tipo.

Dado en Oviedo, 28 de agosto 1972.—El Secretario.

— : —

Edictos

Don Félix González Abascal, Juez municipal número dos de Oviedo.

En virtud de providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, promovidos por "Sincos, S. A." contra don Celso García González, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por término de ocho días los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Una nevera, marca Edesa F-150, valorada en 1.500 pesetas.

Una cocina de gas, sin marca, de dos fuegos, en 200 pesetas.

Una estufa de gas, marca Kendall, en 200 pesetas.

Una mesa de cocina y dos sillas, con meseta de mármol, de 1,20 de alto por 1,80 de largo, aproximadamente, en 500 pesetas.

Un armario de cocina de formica, con cuatro puertas y dos cajones, de 1,80 de alto por 1,45 de largo, en 400 pesetas.

Un turismo, marca Seat 850, matrícula 108.884, con número

de motor E.A. 122.378, en 20.000 pesetas.

Una salita compuesta de mesa, cinco butacas y un trinchero, en madera formica, de dos cuerpos y tres cajones, se valora en 1.500 pesetas.

Total: 24.300 pesetas.

Dichos bienes están depositados en poder del demandado, en el domicilio de éste, Jerónimo Ibrán, 7, Mieres. Y la subasta tendrá lugar el día 18 de octubre próximo, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 23.400 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del justiprecio, y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento del valor tipo.

Dado en Oviedo a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Don Félix González Abascal, Juez Municipal núm. dos de Oviedo,

Por el presente hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad promovidos por "Hilaturas y Cordelería, S. A.", contra don Rafael Brun Granda, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y término de ocho días, los siguientes bienes del demandado:

Dos máquinas eléctricas para coser tapicería, marca Alfa, a nueve mil pesetas cada una, en dieciocho mil pesetas.

Dichos bienes están de manifiesto en el domicilio del demandado, Creaciones Albru, Puerto de Pontón, número 1, Oviedo, y la subasta tendrá lugar el día 18 de octubre próximo, a las once treinta horas, en este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dieciocho mil pe-

señas, no admitiéndose posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del justiprecio, y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento del valor tipo.

Dado en la ciudad de Oviedo, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Don Félix González Abascal, Juez Municipal del Juzgado número 2 de Oviedo.

Por el presente, hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, promovidos por "Erim, S. A.", contra don Fernando Palacios González, se acordó la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días de los siguientes bienes del demandado:

Un vehículo Seat 600, matrícula O-124.944, valorado en 25.000 pesetas.

Se halla depositado en el propio demandado en Plaza Primo de Rivera, número 1, noveno, y la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día dieciocho de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de veinticinco mil pesetas, y no admitiéndose posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del justiprecio, y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento.

Dado en la ciudad de Oviedo, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE TINEO

Cédula de citación

En méritos de lo acordado por S. S.ª, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 33 de 1972, por escándalo, en el que es denunciado Francisco Martínez Iglesias,

de treinta y nueve años de edad, soltero, analista, hijo de Laureano y de Balbina, natural de Cangas del Narcea y vecino que fue de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero. Por la presente se cita al referido acusado, a fin de que el día diecinueve de octubre próximo, a las dieciséis horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Comarcal de Tineo, sito en el Palacio de Justicia, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido inculcado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Tineo, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Arroz de regulación

Para orientación del consumidor, se recuerda al público que en los establecimientos del ramo podrán adquirir arroz de regulación a los precios siguientes:

Clase primera, a granel, 13,20 pesetas kilogramo.

Clase primera, envasado en origen, 14,30 pesetas kilogramo.

Clase primera, a granel, matizado, 13,30 pesetas kilogramo.

Clase primera, envasado, matizado, 14,40 pesetas kilogramo.

Clase primera - extra, envasado, 15 pesetas kilogramo.

Clase primera - extra, matizado, envasado, 15,10 pesetas kilogramo.

En todos los establecimientos que se dediquen a la venta de arroz dispondrán con carácter obligatorio de existencias de uno de los dos tipos de elaboración clase primera o primera - extra.

El arroz clase primera, podrá ser despachado a granel en su venta al público, excepto en los autoservicios y supermercados, que deberán hacerlo mediante el empleo de envases adecuados.

En todos los casos, el arroz clase primera-extra, se expenderá al público en su envase cerrado en origen.

Es obligatorio la exhibición de carteles en los que se indique la

venta de arroz clase primera o en su defecto, la clase primera extra y el precio correspondiente.

Márgenes comerciales

Los márgenes comerciales máximos para mayoristas y detallistas vendedores de arroz de regulación, comprendidos el impuesto de tráfico de empresa y de arbitrios de las Diputaciones, son los que a continuación se expresan:

Arroz clase primera, 0,55 pesetas kilogramo para mayoristas y 0,75 pesetas en kilogramo para detallistas.

Arroz clase primera -extra, 0,75 pesetas en el kilogramo para mayoristas y 1,40 pesetas en kilogramo para detallistas.

Oviedo, 26 de septiembre de 1972.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios provinciales.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Administración de Servicios

A los contribuyentes que se detallan a continuación, sujetos al Impuesto General sobre el Tráfico de las empresas—Régimen de Convenios— correspondiente al ejercicio de 1971, no se les ha podido notificar las cuotas asignadas en el referido período bien por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegó a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 169 del Decreto 2.260/1969, de 24 de julio, sobre aprobación de la Instrucción General sobre Recaudación y Contabilidad, se procede a insertar en este periódico oficial de las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes, y se les previene que deberán en su caso, proceder al ingreso de sus débitos, dentro de los plazos marcados en los artículos 26.º o en el de prórroga regulado en los artículos 91 y 92 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Decreto 3.154/1968 de 14 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 28, 30 y 31 de diciembre de 1968) contado a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Igualmente se les previene que los plazos de reclamación son los señalados en los artículos 20 al 31 de la O. M. de 3-5-66 complementada por la O. M. de 17 del mismo mes, presentándose

los mismos en esta Delegación de Hacienda, desestimándose sin más trámites las que lo sean fuera de plazo. La presentación no interrumpe el plazo de ingreso.

Número liquidación, nombre y domicilio y cuota mensual:

Convenio peluquería de señoras. Año 1971

10.864.—Doña Juana Sánchez González. Naranjo Bulnes o Llano Ponte (edificio Cabo Peñas). Avilés: 2.715 pesetas.

Convenio sastrería a medida de Oviedo. Año 1972

13.347.—D. Luis García Montero. Versalles, 57. Avilés: 4.695.

13.553.—Don Antonio Sánchez González. D. Almagro, 5. Avilés: 2.253.

Convenio salas de bailes. Año 1972

13.638.—Don Ramón González Fernández. Sala "La Exposición". Avilés: 22.500.

Convenio peluqueros de caballeros. Año 1972

13.912.—Don Manuel García Menéndez. Marqués, 8. Avilés: 596.

14.113.—Don Julián Sánchez Rodríguez. Carriona. Avilés: 953.

Convenio modistería. Año 1972

14.862.—Doña Enedina Tolvía Blanco. Pumarín. Oviedo: 300.

Convenio fotógrafos sin galería. Año 1972

15.823.—Don Felipe Maestro Ruiz. Fray Ceferino, 7. Oviedo: 564.

Convenio Aserradores rematantes A. madera. Año 1972

15.908.—Herederos de Manuel Alonso Cabornio. Manjoya. Oviedo: 390.

15.958.—Don José Antonio Álvarez. Cruz Miranda. Illas: 3.000.

15.962.—Don Manuel Álvarez. Cuto. Grado: 125.

16.089.—Don Laureano Cernuda Cernuda. Corros. Luarca: 140.

16.126.—Don David Cuervo Pérez. Perlora, Carreño: 500.

16.143.—Don Rogelio Díaz Fernández. Santianes. Oviedo: 415.

16.152.—Don Baldomero Díaz López. Viesca. Salas: 150.

16.178.—Don Manuel Fanjul González. Pando. Oviedo: 215.

16.186.—Don Angel Fernán-

dez Alvarez. Limanes, Faro. Oviedo: 300.

16.227.—Don Arcadio Fernández Fernández. Priero. Salas: 740.

16.254.—Don Manuel Fernández Garrido. Villagrufe. Allande: 1.965.

16.261.—Don Germán Fernández González. Vegadeo: 2.000.

16.281.—Don Fernando Fernández López. Trubia. Oviedo: 725.

16.356.—Don Ramón Foyedo Pérez. Pende Lavio. Salas: 300.

16.369.—Don Fernando García Alvarez. Ruciol. Mieres: 125.

16.377.—Don Antonio García Piñera. Grado: 3.500.

16.412.—Don Marcelino García García. Venta Ranas. Villaviciosa: 20.000.

16.476.—Don Ceferino González Cifuentes. Argüelles, 17. Oviedo: 1.515.

16.489.—Don Alfredo González García. Huelguina. Morcín: 140.

16.500.—Don Gerardo González. Entralgo. Laviana: 225.

16.571.—Doña Josefa Ibañez Panes. Peñamellera Baja: 4.200.

16.688.—Don Primitivo Menéndez. Las Caldas. Oviedo: 350.

16.765.—Don Santos Nanciel. S. Claudio. Oviedo: 325.

16.799.—Don Pedro Fernández y nnos. Pelayón, Nembra. Aller: 2.700.

16.815.—Don Macario Pereda Bada. Cr. Colunga. Villaviciosa: 2.700.

16.966.—Doña Josefa Río González. Ramiro I, 4. Oviedo: 240.

16.970.—Don José M. Rodil Murias. Vegadeo: 790.

16.983.—Basilio Santamarina Fernández. S. Julian. Bimenes: 5.300.

16.997.—Don Venancio Sánchez Ruiz. Luces. Colunga: 675.

17.071.—Don Francisco y Angeles Trabanco. C.ª Oviedo. Gijón: 2.000.

17.080.—Doña Sara Uria López Cenero. Gijón: 340.

Convenio tratantes de ganado. Año 1972

17.716.—Don Eladio Martínez Álvarez. Martimporra. Bimenes: 825.

17.723.—Don José Martínez Iglesias. Gijón: 825.

17.903.—Don Faustino Valdés Pañeda. Verdura. Nava: 825.

Oviedo, 26 de septiembre de 1972.—El Administrador de Servicios.

DELEGACION PROVINCIAL DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13.Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.978.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Ampliación y reforma de línea a 20 KV de Cancienes a Campañones pasando a subterránea.

Emplazamiento: Cancienes a Campañones.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 25 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria Acctal., Luis Garmendia Jorrín.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.911 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., con domicilio en Avilés, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma de la red eléctrica en Poblado de Llanes con ampliación de potencia transformación en puestos I y II en 700 KVA (400 más menos 300), nuevo cable subterráneo 6/10 KV, y reforma y refuerzo alimentadores y redes en general.

El fin de la instalación es servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transforma-

doras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 26 de septiembre de 1972. — El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Acctal, Luis Garmendia Jorrín.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.261 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Talleres Allegue y Alonso, S. L. con domicilio en Polígono Industrial, Mieres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de 100 KVA., en industria de Talleres Allegue y Alonso, S. L., Polígono Industrial de Mieres.

El fin de la instalación es uso propio en Talleres Allegue y Alonso, S. L.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 26 de septiembre de 1972. — El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Acctal, Luis Garmendia Jorrín.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.303 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hostelería Asturiana, S. A. con domicilio en calle Gil de Jaz, Oviedo, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de 2 x 500 KVA., relación tensiones 23/0,380-0,220 KV., sito en Hotel Reconquista, Oviedo. El fin de la instalación es uso propio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 26 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Acctal, Luis Garmendia Jorrín.

— : —

Sección de Minas

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo,

Hago saber: Que se está tramitando expediente para la distribución de un terreno franco insuficiente para constituir una concesión minera entre las denominadas "Carmencita", número 23.494, y "Remedios", número 23.466, sitas en el término municipal de Cangas del Narcea.

Asimismo se hace constar que por diligencias de 31 de enero de 1972 han sido declaradas firmes las concesiones mineras citadas, abriéndose esta información pública con edictos que se expondrán en los tablones de anuncios de las Consistoriales del Ayuntamiento de Cangas del Narcea y de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan presentar sus oposiciones quienes lo estimen por conveniente, dentro de los treinta días siguientes al de

la publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 23 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial.

— : —

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo,

Hago saber: Que se está tramitando expediente para la distribución de un terreno franco insuficiente para constituir una concesión minera entre las denominadas "Tarabica", número 24.467, y "Dos amigos", número 24.465, sitas en el término municipal de Oviedo.

Asimismo se hace constar que por diligencias de 31 de enero de 1972 han sido declaradas firmes las concesiones mineras citadas, abriéndose esta información pública con edictos que se expondrán en los tablones de anuncios de las Consistoriales del Ayuntamiento de Oviedo y de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan presentar sus oposiciones quienes lo estimen por conveniente, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 23 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial.

— : —

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria, en Oviedo,

Hago saber: Que se está tramitando expediente para la distribución de un terreno franco insuficiente para constituir una concesión minera entre las denominadas "Perfecta 3.ª", núm. 23.529; "Perfecta 2.ª", número 23.687; "Demasia a Perfecta 2.ª", número 24.451, y "Remedios", número 23.466, sitas todas ellas en el término municipal de Cangas del Narcea.

Asimismo se hace constar que por diligencias de 31 de enero de 1972 han sido declaradas firmes las concesiones mineras citadas, abriéndose esta información pública con edictos que se expondrán en los tablones de anuncios de las Consistoriales del Ayuntamiento de Cangas del Narcea y de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan presentar sus oposiciones quienes lo estimen por conveniente, dentro de los treinta días siguientes al de

la publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 23 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial.

— : —

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo,

Hago saber: Que se está tramitando expediente para la distribución de un terreno franco insuficiente para constituir una concesión minera entre las concesiones denominadas "Descuidada", número 23.581; "Maruja 1.ª", número 23.854; "Rufina", número 23.585; "Demasia a Rufina", número 23.751, y "Remedios", número 23.466, sitas todas ellas en el término municipal de Cangas del Narcea.

Asimismo se hace constar que por diligencias de 31 de enero de 1972 han sido declaradas firmes las concesiones mineras citadas, abriéndose esta información pública con edictos que se expondrán en los tabloneros de anuncios de las Consistoriales de Cangas del Narcea y de la Delegación Provincial—Sección de Minas—e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan presentar sus oposiciones quienes lo estimen por conveniente, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 23 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial.

— : —

Don Luis Fernández Velasco, Delegado provincial del Ministerio de Industria, de la Delegación Provincial de Oviedo.

Hago saber: Que por don Victorino Rodríguez Álvarez, vecino de Oviedo, calle Argañosa, número 103-2.º, dcha., se solicita un permiso de investigación de mineral de antracita de 108 hectáreas de extensión que se denominará "Sergio", y sito en el paraje llamado Obanca, Santa Marina y otros, parroquia de Cangas, Obanca y Corias, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida (p.p.) una estaca clavada a 90 metros al sur del mojón del kilómetro 2 de la carretera de Cangas del Narcea a Santa Ana. De punto de partida a primera estaca, en dirección este, se medirán 170 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección sur, se medirán 800 metros; de 2.ª a 3.ª es-

taca, en dirección oeste, se medirán 300 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, en dirección sur, se medirán 100 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, en dirección oeste, se medirán 100 metros; de 5.ª a 6.ª estaca, en dirección sur, se medirán 200 metros; de 6.ª a 7.ª estaca, en dirección oeste, se medirán 100 metros; de 7.ª a 8.ª estaca, en dirección sur, se medirán 200 metros; de 8.ª a 9.ª estaca, en dirección oeste, se medirán 100 metros; de 9.ª a 10 estaca, en dirección sur, se medirán 200 metros; de 10 a 11, oeste, se medirán 200 metros; de 11 a 12, sur, se medirán 100 metros; de 12 a 13, oeste, se medirán 200 metros; de 13 a 14 estaca, al norte, 1.400 metros; de 14 a 15 estaca, al este, se medirán 300 metros; de 15 a 16 estaca, en dirección norte, se medirán 100 metros; de 16 a 17 estaca, en dirección este, se medirán 500 metros; de 17 a 18 estaca, en dirección norte, se medirán 100 metros; de 18 a punto de partida, en dirección este, se medirán 30 metros; cerrando así el perímetro de las ciento ocho pertenencias solicitadas. El terreno que se solicita es el mismo de la caducada nombrada "Blanca", número 26.803.

Igualmente hago saber que con fecha 20 de septiembre 1972 ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.035 de registro, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, anunciándose además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 26 de septiembre de 1972.—Luis Fernández Velasco.

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE LA CORUÑA

Notificación de puesta de
Manifiesto

Expte número 1529/69

Contribuyente: D.ª Teresa Alonso Alonso

Domicilio: Siero-Fueyo (Oviedo)

Concepto: Contribución Territorial Urbana.

Ejercicio: 1969

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Lo que se le comunica a la expresada doña Teresa Alonso Alonso para su conocimiento y efectos.

El plazo de quince días hábiles es a contar a partir del siguiente al en el que se efectúe la presente publicación.

La Coruña, 22 de septiembre de 1972. — El Abogado del Estado-Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE LUARCA

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, el expediente número dos de suplementación de créditos con cargo al superávit del ejercicio de 1971, se hace público por medio del presente por plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas contra dicho expediente.

Luarca, 25 de septiembre de 1972.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncios

Por don Santiago Iglesias Pérez y otro, vecinos de Lugones, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un taller de transformados metálicos en la calle Naranjo de Bulnes, de Lugones, en este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados por dicha pretensión pueden formular por escrito sus reclamaciones presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de esta notificación.

Pola de Siero, 26 de septiembre de 1972.—El Alcalde.

Por don José Cimadevilla Fernández, vecino de Fueyo, en Tiñana, de este concejo, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar una cisterna aérea de 1.000 kilogramos de gas propano, en dicho lugar y parroquia.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión pueden formular por escrito sus reclamaciones, presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 26 de septiembre de 1972.—El Alcalde.

— : —

Por don Cándido García Trespando, de Oviedo, se solicita de este Ayuntamiento autorización para la instalación de una industria para explotación ganadera en Paredes, de la parroquia de Lugones, en este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión pueden formular por escrito sus reclamaciones, presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 26 de septiembre de 1972.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

AGUDO GARCIA, Luis Manuel, mecánico naval, que tuvo su domicilio en Oviedo, Puerto de Tarna, número 6, bajo, comparecerá ante este Juzgado Municipal número 2 de Gijón, para cumplir la pena de doce días de arresto impuestos por impago de multa en juicio de faltas número 103/72.